

Ejecutivo singular
Demandante : Martha Patricia Mora Ávila
Demandado : Luis Ivan Ruiz Beltrán
Radicado 2015-00039

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la parte ejecutante doctor MARCO ELVER CASTAÑEDA ROZO, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez